

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2013-7472 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	204.632,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	248.393,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.066,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	251.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		761.091,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	184.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	55.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.491,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	231.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		761.091,00

MARTES, 21 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 95

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Cabezón de Liébana
A) Funcionario de Carrera número de plazas 1 Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones Secretario-Interventor.-
B) Personal Laboral Fijo interino número plazas - 1 Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
C) Personal Laboral Eventual número plazas 2 Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
Auxiliar Administrativo 1 Auxiliares de ayuda a domicilio. 2
Resumen Total Funcionarios Carrera: número de plazas 1 Total Personal Laboral interino : número de plazas - 1 Total Personal Laboral : número de plazas 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de Liébana, 13 de mayo de 2013.

Jesús Fuente Briz.

2013/7472

CVE-2013-7472